

ANEXO 1

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE PRODUCTOS

La aceptación de la cotización, la emisión de una Orden de Compra (OC), Orden de Servicio (OS) o el pago total o parcial de los importes indicados por parte de EL CLIENTE implica la aceptación íntegra de las presentes Condiciones Generales de Venta, las cuales forman parte integrante de toda operación comercial celebrada con ZARHAV CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. (en adelante, EL PROVEEDOR).

I. DEFINICIONES

Para efectos del presente Anexo, se entenderá por:

1. **EL PROVEEDOR:** ZARHAV CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C.
2. **EL CLIENTE:** Persona natural o jurídica que adquiere los productos comercializados por EL PROVEEDOR.
3. **PRODUCTOS:** Bienes muebles comercializados, fabricados o suministrados por EL PROVEEDOR, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa contenedores, parihuelas, estructuras metálicas, equipamiento industrial, señalización y demás bienes descritos en la cotización correspondiente.
4. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** En caso de contradicción entre los documentos de la operación comercial, prevalecerán en el siguiente orden:
 - a) Adendas o modificaciones aceptadas por LAS PARTES.
 - b) Orden de Compra u Orden de Servicio.
 - c) Cotización aceptada.
 - d) Las presentes Condiciones Generales de Venta.

II. ACEPTACIÓN DE LA VENTA

La aceptación de la cotización, la emisión de una Orden de Compra, Orden de Servicio o la realización de cualquier pago relacionado con los PRODUCTOS implicará la aceptación plena de las presentes condiciones.

III. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

5. Los PRODUCTOS serán fabricados, suministrados o comercializados conforme a las especificaciones técnicas expresamente indicadas en la cotización correspondiente.
6. Cualquier modificación solicitada por EL CLIENTE podrá generar ajustes de precio, plazo de entrega, características técnicas o condiciones comerciales.
7. EL CLIENTE reconoce que las dimensiones, peso, acabados superficiales y demás características físicas podrán presentar variaciones razonables propias de los procesos normales de fabricación, dentro de las tolerancias técnicas aceptadas por la industria.

IV. ENTREGA Y RECEPCIÓN

1. La entrega se considerará efectuada cuando:
 - a) EL CLIENTE reciba físicamente los PRODUCTOS.
 - b) Los PRODUCTOS sean puestos a disposición de EL CLIENTE en el lugar acordado.
2. EL CLIENTE deberá verificar el estado de los PRODUCTOS al momento de la recepción.
3. Toda observación visible relacionada con golpes, deformaciones, corrosión, daños aparentes, faltantes o defectos perceptibles deberá comunicarse por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega.
4. Transcurrido dicho plazo sin observaciones, los PRODUCTOS se considerarán recibidos a conformidad.
5. Si EL CLIENTE rechaza injustificadamente la recepción de PRODUCTOS fabricados o suministrados conforme a las especificaciones aprobadas, la obligación de entrega se considerará cumplida y EL PROVEEDOR conservará el derecho al cobro íntegro del precio pactado.

V. TRANSFERENCIA DEL RIESGO

El riesgo de pérdida, daño, deterioro o destrucción de los PRODUCTOS se transferirá a EL CLIENTE desde el momento de la entrega.

VI. RESERVA DE PROPIEDAD

La propiedad de los PRODUCTOS permanecerá en EL PROVEEDOR hasta que EL CLIENTE haya cancelado la totalidad del precio pactado, independientemente de que los PRODUCTOS hayan sido entregados.

VII. GARANTÍA

6. EL PROVEEDOR garantiza que los PRODUCTOS entregados se encuentran libres de defectos atribuibles a materiales o fabricación por un plazo de seis (06) meses contados desde la fecha de entrega.
7. La garantía se limita, a criterio de EL PROVEEDOR, a la reparación, sustitución o corrección del defecto identificado.
8. La garantía no cubre:
 - a) Desgaste normal por uso.
 - b) Corrosión derivada de condiciones ambientales o falta de mantenimiento.
 - c) Manipulación indebida.
 - d) Sobrecarga.
 - e) Accidentes.
 - f) Modificaciones realizadas por terceros.
 - g) Instalaciones incorrectas.
 - h) Transporte efectuado por terceros contratados por EL CLIENTE.
 - i) Daños ocasionados por almacenamiento inadecuado.

VIII. LIMITACIONES DE USO

9. EL CLIENTE se obliga a utilizar los PRODUCTOS conforme a su finalidad técnica y capacidad de diseño.
10. EL PROVEEDOR no será responsable por daños derivados del uso indebido, modificaciones estructurales, sobrecarga, mantenimiento inadecuado o utilización para fines distintos de aquellos para los cuales fueron diseñados.

IX. ALMACENAMIENTO Y RETIRO

Cuando los PRODUCTOS se encuentren listos para entrega y EL CLIENTE no los retire o reciba dentro del plazo acordado, EL PROVEEDOR podrá cobrar los gastos razonables de almacenamiento, custodia y conservación que resulten aplicables.

X. CONDICIONES DE PAGO

11. Las condiciones de pago serán las establecidas en la cotización correspondiente.
12. La falta de pago faculta a EL PROVEEDOR a suspender entregas pendientes y exigir el cumplimiento inmediato de las obligaciones vencidas.
13. En caso de mora, EL CLIENTE abonará el interés máximo permitido por la legislación aplicable.

XI. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

14. La responsabilidad total de EL PROVEEDOR derivada de la venta de PRODUCTOS no excederá el importe efectivamente pagado por EL CLIENTE respecto del PRODUCTO objeto del reclamo.
15. En ningún caso EL PROVEEDOR será responsable por lucro cesante, pérdida de producción, pérdida de oportunidad comercial, daños indirectos o perjuicios consecuenciales.
16. Toda reclamación deberá formularse por escrito dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrega del PRODUCTO.

XII. FUERZA MAYOR

Ninguna de LAS PARTES será responsable por retrasos o incumplimientos ocasionados por hechos de fuerza mayor o caso fortuito.

XIII. CESIÓN

EL CLIENTE no podrá ceder ni transferir total o parcialmente sus derechos u obligaciones derivados de la presente relación comercial sin autorización previa y escrita de EL PROVEEDOR.

XIV. VALIDEZ PARCIAL

Si alguna disposición de las presentes Condiciones Generales fuese declarada inválida o inaplicable, las demás disposiciones conservarán plena vigencia y eficacia.

XV. LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

17. Las presentes Condiciones Generales se rigen por las leyes de la República del Perú.

18. Toda controversia será sometida previamente a negociación directa entre LAS PARTES por un plazo de quince (15) días hábiles.

19. De no alcanzarse una solución, la controversia será resuelta mediante arbitraje de derecho administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), mediante árbitro único, siendo la sede arbitral la ciudad de Lima y el idioma del arbitraje el castellano.

20. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y de cumplimiento obligatorio para ambas partes.

